



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00485 – 00
Proceso	Verbal
Demandante	José Raúl Niño Merchan
Demandados	Beatriz Pineda de Briceño y otros
Tema	Requiere previo desistimiento tácito

Se ordena incorporar al expediente digital petición del apoderado del parte demandante solicitado información sobre el radicado del proceso que actualmente se lleva en el “Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín” y de acuerdo al oficio emitido por dicha entidad el 22 de enero del presente año (fl. 206 con ppal), el radicado del proceso es Nro. 2019 A 0021.

Ahora bien, de la revisión a la demanda, el despacho encuentra que la parte actora no ha gestionado la notificación del codemandado HÉCTOR JULIO BRICEÑO MARTÍNEZ, teniendo lo dispuesto en auto del 10 de diciembre de 2019, siendo esta una carga del demandante y que conforme la ley 1564 de 2012 en su artículo 317 confiere la facultad oficiosa al juez de terminar el proceso por desistimiento tácito cuando la parte cuya carga procesal no IMPULSE EFECTIVAMENTE el trámite en el término de treinta (30) días, se dispondrá entonces dentro del presente proceso dar aplicación a la mencionada ley.

Atendiendo lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte constancia de notificación del codemandado HÉCTOR JULIO BRICEÑO MARTÍNEZ. Se advierte que en caso de no cumplir lo anterior en el término concedido se dará por terminado el proceso por desistimiento tácito. Entendiéndose esto, como una actuación del cuaderno principal.

En cuanto a la actuación pendiente en el segundo cuaderno, el emplazamiento de terceros acreedores, de acuerdo a lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 de 2020 se realizará a través del Despacho y de ésta se dejará constancia en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez